DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI- 5532
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 113911

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA				**SOLICITANTE:**
COE:	31	**MOVIL:**	21	Comunidad
FECHA:	17 de Mayo de 2011	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones fisicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 9 B No. 3 - 22 Este	**ÁREA DIRECTA:**		50m²			
BARRIO:	Egipto	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		6			
UPZ:	94 La Candelaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD:	17 La Candelaria	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP:	AAA0144PNNX	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-12807			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este, se encuentra localizado en el sector catastral Egipto, de la localidad La Candelaria y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra ubicado en una zona para la cual se reporta amenaza media por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.



Figura 1. Localización del predio de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este, en el barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presenta un alto deterioro en los elementos estructurales y no estructurales de muros, cubierta y cielorrasos de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este, en el barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, la cual tiene uso residencial.

La estructura emplazada en el predio de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este, corresponde a una construcción de un (1) nivel, con una edad cercana a los 50 años, construida posiblemente en muros de carga en mampostería estructural no reforzada con unidades de adobe; con cierre de cubierta en diafragma flexible compuesto por entramado de madera rolliza que soporta recubrimiento en teja de barro; está cubierta se apoya directamente sobre los muros perimetrales de la edificación. Adicionalmente presenta cielorraso en mortero vaciado contra esterilla de guadua.

De acuerdo con la inspección visual se observó que la estructura de cubierta y muros de carga de casi toda la edificación presentan un grado de deterioro alto, reflejado en la degradación de los elementos de madera que soportan la cubierta, los cuales exhiben algunas deflexiones excesivas y pudrición, también se identifican colapsos parciales y perdidas de verticalidad de los muros estructurales del costado sur de la edificación. Adicionalmente se evidenció fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del cielorraso en los espacios interiores. Dichas afectaciones posiblemente están asociadas con el tipo de material que componen la estructura, los métodos constructivos y deficiencias inherentes a la época de construcción de la edificación, la exposición a la intemperie y la falta de mantenimiento; razón por la cual se identifica que la estabilidad de la cubierta, muros y del cielo raso y por consiguiente la habitabilidad de la edificación, se encuentran comprometidas en la actualidad.

Finalmente, se advierte que no se obtuvo información acerca de la categorización o no de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este, como Inmueble de Interés Cultural; sin embargo, por la ubicación, tipología y edad de la construcción, se considera probable que se encuentre dentro de dicha clasificación.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

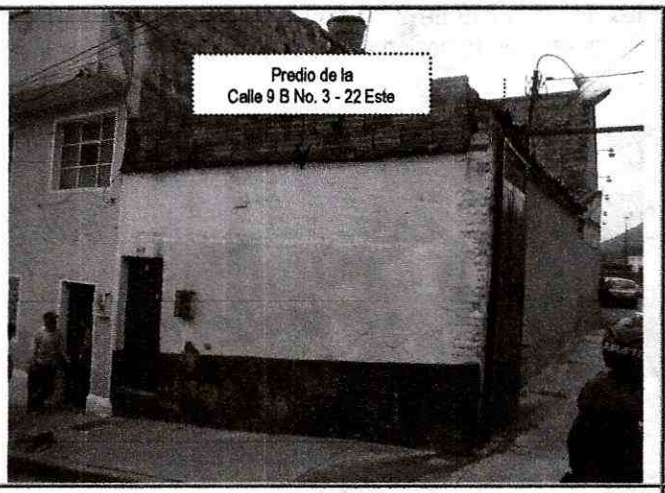

Fotografía 1. Vista frontal de la edificación emplazada en el predio de la c

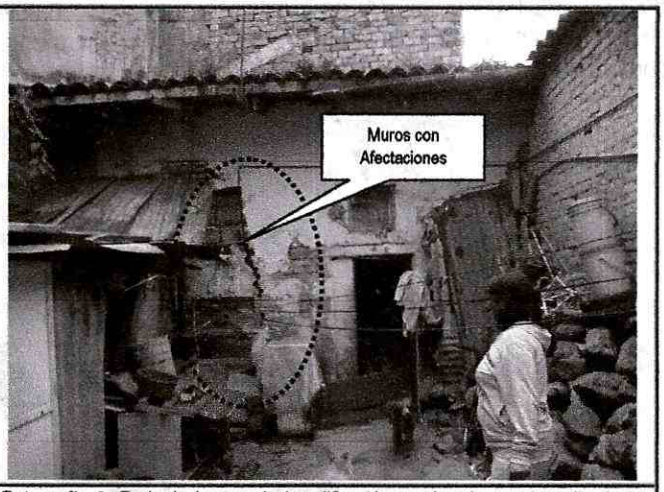

Fotografía 2. Fachada interna de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este, con evidencia de afectaciones en muros de carga y cubierta.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

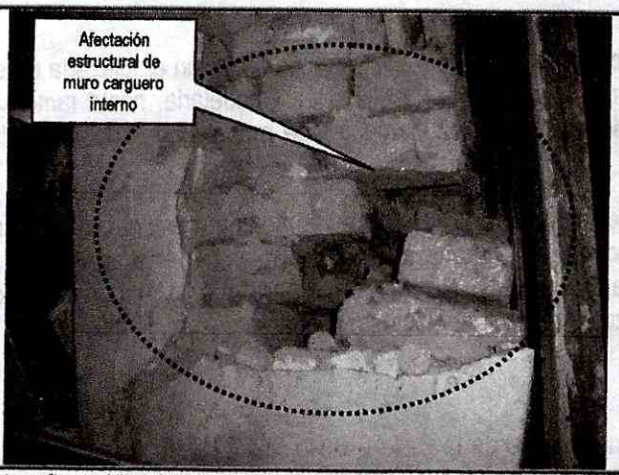

Fotografía 3. Vista interna de muro carguero con afectación estructural y presencia de humedad.

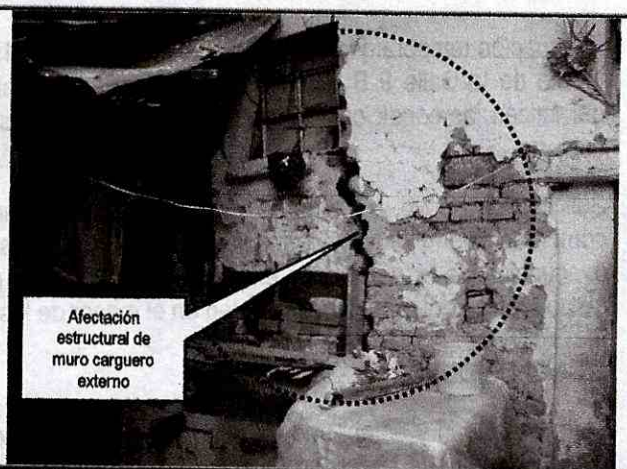

Fotografía 4 Vista externa de muro carguero con afectación estructural y presencia de humedad.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Notificado)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Martha Salazar	Calle 9 B No. 3 - 22 Este	6	3	3	Deterioro de elementos estructurales y no estructurales, de muros por colapsos parciales y de elementos de madera que soportan la cubierta, los cuales exhiben algunas deflexiones y pudrición; adicionalmente se evidencio fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del cielorraso en habitaciones y cocina.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	Ninguna

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Para la edificación localizada en el predio de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este, en el corto plazo, colapso de los elementos de cubierta que puede inducir de manera simultánea el colapso de los sectores de muro sobre los cuales la cubierta se apoya, así como provocar la caída de escombros sobre las zonas perimetrales de la construcción con afectación.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 17 de Mayo de 2011, inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este, ubicado en el barrio Egipto, de la Localidad La Candelaria.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 1567 del 17 de Mayo de 2011, de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este, ubicado en el barrio Egipto, de la Localidad La Candelaria, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los muros, cielo raso y de los elementos de madera que soportan a la cubierta.

- Solicitud de apoyo, a través de la Red Distrital, de parte de la Alcaldía Local de La Candelaria, para que desde su competencia implemente las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de la solicitud de evacuación de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 8 A No. 4 – 90 y para que el responsables o responsables del predio implementen en el menor de los plazos, medidas tendientes a mitigar el riesgo identificado.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este, ubicado en el barrio Egipto de la Localidad La Candelaria, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, a causa de la fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del cielorraso y la degradación de los elementos de madera que soportan la cubierta y las afectaciones en muros estructurales, daños asociados principalmente a la edad de la construcción, y a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo de la edificación.

- Adicionalmente, teniendo en cuenta la tipología original de la construcción, el deterioro y los daños y patologías evidenciados durante la visita técnica, se considera que la edificación presentan una alta vulnerabilidad ante cargas de tipo dinámico (sismo).

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

  Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la evacuaciòn temporal y preventiva de la edificaciòn emplazada en el predio de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este, ubicado en el barrio Egipto, de la Localidad La Candelaria, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los muros, cielo raso y de los elementos de madera que soportan a la cubierta.

- En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este, implementar acciones para la demolición y reemplazo, o para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Durante la visita técnica no se obtuvo información concreta acerca de la categorización o no de la edificación de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este, como Inmueble de Interés Cultural (categoría de conservación tipológica, de acuerdo con el Instituto Distrial del Patrimonio Cultural), sin embargo, por la ubicación, tipología y edad de la construcción, se considera probable que se encuentre dentro de dicha clasificación.

  Por lo anterior, se recuerda que la Constitución Política de 1991 en los artículos 63 y 72 establece que el patrimonio cultural pertenece a la Nación y, en esta condición son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Además, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 8 de la Constitución Política y el artículo 1°, numeral 5, de la Ley 397 de 1997, establece la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales, norma que introduce la obligación, a cargo de las autoridades, de proteger las riquezas culturales que existen. En este sentido, la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este, podría poseer un valor histórico y de interés cultural para el Distrito y la Nación, y posiblemente se encuentra cobijada por el artículo 4 de la Ley 397 del 1997 o Ley General de Cultura, y por el Articulo 1 de la Ley 1185 de 2008.

  De igual forma, el Artículo quinto de la Ley 397 del 1997 establece que "*la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que este sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro*". En este sentido, y en caso que la vivienda efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, se recomienda al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural o a las autoridades competentes, previa autoriazación del Ministerio de Cultura, elaborar un Plan Especial de Protección –PEP– del mismo, donde se indicara el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención y las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de este Bien, en coordinación con las entidades territoriales correspondientes.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Al Instituto Distrital del Patrimonio y al Ministerio de Cultura, y en caso que la edificación de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posible la vivienda, y con ello mitigar los riesgos identificados.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de garantizar la estabilidad estructural y la habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en de la Calle 9 B No. 3 - 22 Este, así como la integridad física de las personas que laboran e ingresan a la misma.

NOMBRE	EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	
MATRÍCULA	25202121671 CND	
NOMBRE	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA	Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-145065 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	Aprobó
PROFESIÓN	INGENIERODE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	2521875094 CND	

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co